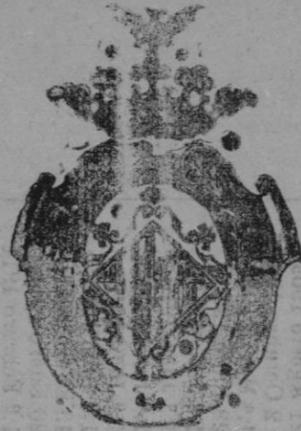


Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y sábados

NUM. 8130

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 al 30 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 273

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el dia 28 de Enero en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia.

Alubias	50.000 Kgs.
Harina	110.500 "
Arroz	91.160 "
Azúcar	1.200 "
Cacahuetses	3.211 "

Llegadas el dia 29 del mismo en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Azúcar	33.570 Kgs.
Café	6.253 "
Bacalao	3.880 "
Sardinas	8.000 "
Vino común	4.000 "

Llegadas el dia 30 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Alicante.

Harina	124.600 Kgs.
Salvado y harina	40.900 "
Cebada	20.000 "
Patatas	43.300 "
Salvado	20.600 "
Hortalizas	4.200 "
Vino común	29.050 "

Llegadas el dia 1.º del actual en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina	28.300 Kgs.
Azúcar	36.335 "
Salvado y harina	8.000 "
Bacalao	2.200 "
Sardinas	5.575 "
Aceitunas	1.515 "
Café	899 "
Vino común	2.800 "
Terneras	7 cabs.

Palma 1.º de Febrero de 1919

El Gobernador Presidente,
Manuel Ruiz Valarino

Núm. 257

ELECCIONES MUNICIPALES

Buñola

CONVOCATORIA

Declaradas nulas las elecciones municipales verificadas en Buñola el dia 11 de Noviembre de 1917, por Real or-

den del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley municipal he acordado convocar elecciones municipales en dicho pueblo para el Domingo 16 de los corrientes.

Palma 31 de Enero de 1919.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Valarino

Llisseta

CONVOCATORIA

Declaradas nulas las elecciones municipales verificadas en Llisseta el dia 11 de Noviembre de 1917, por Real orden del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley municipal he acordado convocar elecciones municipales en dicho pueblo para el Domingo 16 de los corrientes.

Palma 31 de Enero de 1919.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Valarino

Núm. 217

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Soler Canudas ha presentado una solicitud de Registro de nueve pertenencias de mineral lignito con el titulo de «La Ramona 2.ª» en el paraje nombrado «Es Flavó» del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la esquina E. de la casita de Bartolomé Munar y Puiggrós, enclavada en la finca «Es Flavó», punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán 100 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 250 al S.; de 2.ª a 3.ª 300 al E.; de 3.ª a 4.ª 300 al N.; de 4.ª a 5.ª 300 al O.; y de ésta en dirección S. 50 metros y se encontrará la 1.ª estaca; quedando así cerrado un perimetro que comprende las nueve pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Enero de 1919.

El Gobernador interino,
Luis Pascual

Núm. 253

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

Circular.—Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes según el artículo 52 de las Instrucciones para el régimen de dicha Sección de 19 de Septiembre de 1900, a la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal próximo, se previene a los Al-

caides de los pueblos dueños de montes a cargo del Ministerio de Hacienda, ó entidad que tenga derecho a ello, que durante el próximo mes de Febrero, remitan al Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región residente en Tarragona nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente, necesiten utilizar durante el año forestal de 1919-1920, expresando al propio tiempo que destino piensan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto y expresarlas con claridad.

Palma de Mallorca 29 de Enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 231

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo D. Gabriel Homar Cañellas sus descubiertos que tiene con la Hacienda como tercer poseedor de una finca rústica situada en el término Municipal de Marratxí, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra el mismo con arreglo a lo prevenido en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores pudiendo satisfacer el débito y recargos durante los tres dias siguientes a la publicación del presente en virtud de lo prevenido en el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Tesorero, Raimundo Montís.

Núm. 254

Notificación.—Al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Establiments. D. Luciano Alorda Enseñat, D. Vicente Comas Pons, D. Francisco Terrasa Llinás, D. Gabriel Lladó Gil, D. Francisco Liabrés Gil, D. Francisco Vallsper Lladó, D. Juan Font Sabater, D. Miguel Vicens Salvá y D. Felipe Pou Morey.

Se les notifica que en esta Tesorería de Hacienda se está instruyendo expediente de responsabilidad personal, solidaria y mancomunadamente contra dichos Señores, que formaban en 1918 el municipio de Establiments por la falta de ingresar en el Tesoro de 2968'55 pesetas por consumos del expresado ejercicio de 1918, de acuerdo con lo que preceptuan los artículos 324 y 326 del Reglamento de consumos de 11 Octubre de 1898.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de dichos Señores Concejales, advirtiéndoles que dentro el término de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, puedan alegar en su defensa lo que tengan por conveniente y transcurrido dicho plazo sin que produzcan razones atendibles, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda, la declaración de responsabilidad personal, solidaria y mancomunadamente contra los mismos de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo 327 del expresado Reglamento.

Palma 30 de Enero de 1919.—Raimundo Montís.

Núm. 232

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—El dia 4 de Febrero próximo a las 11 tendrá lugar la venta en pública subasta del siguiente género, en los Almacenes de esta Aduana.

Trece kilos huevos a 1'20 pesetas kilo. 15'60 pesetas.

Importa la tasación quince pesetas sesenta céntimos.

Nota: Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 233

Anuncio.—El dia 4 de Febrero próximo a las 11 tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta del siguiente género:

	Pesetas
Sesenta y tres kilos huevos a 1'20 pesetas el kilo.	75'60
Un baul envase.	10'00
Total.	85'60

Importa la tasación ochenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Nota: Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 240

ALCALDIA DE ESPORLAS

Terminados los repartimientos sustitutivo de consumos y general del déficit respectivos al año de 1918, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 29 de Enero de 1919.—El Alcalde, Tomas Mir.

Núm. 180

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 7995, correspondiente al sábado 23 de Marzo último, el anuncio de convocatoria para proveer mediante concurso las plazas vacantes en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo ocurridas durante el bienio de 1916 y 1917 para la rectificación del mismo durante el de 1918 a 1919, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, esta Sección, en vista de las instancias presentadas y méritos alegados, ha resuelto dicho concurso en la forma siguiente:

ESCALA FÓN DE MAESTROS

Clase 1.º—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad.—Se adjudica esta vacante a D. Pedro J. Ordinas Garau, a quien ha correspondido por sus años de servicios y por figurar en el primer lugar respectivo a la antigüedad en la clase segunda.

Clase 2.º—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad que como resulta ha quedado por pase a la clase primera del citado Maestro D. Pedro J. Ordinas Garau.—Se adjudica esta vacante a D. Luciano Alzina Cirer, a quien corresponde por su tiempo de servicios y por figurar en la clase tercera ocupando el primer lugar de la antigüedad.

Clase 3.º—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad, más otra, también por antigüedad, que en concepto de resulta ha quedado por pase a la clase segunda del expresado D. Luciano Alzina.—Se adjudican estas vacantes a D. Sebastián Bagur Quadradó y D. Bartolomé Ramonell Llinás a quienes corresponde, respectivamente, por su tiempo de servicios y por ocupar los dos primeros números de la clase cuarta.

En su consecuencia, el Escalafón provincial de Maestros para el bienio de 1918 y 1919, queda rectificado en la forma siguiente:

NÚMERO DE ANTI. EDAD	CLASE	NOMBRES DE LOS MAESTROS	A. N. T. I. G. Ü. E. D. A. D.		
			EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN	
			PUEBLOS EN QUE SIRVEN		
1	1	Clase 1.º D. Pedro A. Fuijol Alemany	Andraix	24 Abril 1871	2 Febrero 1912
2	2	Miguel Porcel Riera	Palma	28 Abril 1891	20 Diciembre 1901
3	3	Pedro J. Ordinas Garau	Palma	27 Septiembre 1872	Desde 1.º Enero 1918
4	4	Antonio Juan Alemany	Mahón	7 Diciembre 1883	18 Julio 1907
5	1	Clase 2.º D. Bartolomé Janer Pons	Palma	15 Mayo 1874	2 Febrero 1912
6	2	Segundo Diaz Cordero	Artá	4 Noviembre 1882	2 Enero 1913
7	3	Bartolomé Olaver Llinás	Palma	24 Mayo 1875	10 Marzo 1912
8	4	Juan Socias Bannasar	San Clemente	11 Febrero 1903	22 Diciembre 1912
9	5	Jaime Palmer Perpiñá	Estalenchs	20 Junio 1876	2 Febrero 1912
10	6	Juan Vidal Vaquer	Liubl	12 Enero 1895	2 Enero 1913
11	7	Luciano Alzina Cirer	L'Horta	19 Julio 1880	2 Febrero 1912
12	1	Clase 3.º D. Juan Medinas Pastor	Sansellas	9 Septiembre 1889	8 Marzo 1913
13	2	Sebastián Tomás Ferrando	Santañy	17 Julio 1881	10 Julio 1907
14	3	Tomás Balaguer Bauzá	Palma	9 Enero 1891	1.º Octubre 1903
15	4	Romualdo Claverol Sany	Luchmayor	4 Noviembre 1882	1.º Febrero 1909
16	5	Antonio Gelabert Cano	Estalenchs	7 Julio 1889	2 Enero 1913
17	6	Pedro Escanellas Suñer	San José	19 Septiembre 1881	4 Junio 1908
18	7	Jaime Qués Reñés	Sansellas	9 Enero 1886	6 Junio 1907
19	8	Francisco Mari Riera	Formentera	1.º Mayo 1882	3 Junio 1909
20	9	Jaime Ferraris Taltavull	San Servera	4 Julio 1893	3 Julio 1907
21	10	Juan Banús Quetglas	Palma	1.º Julio 1882	31 Julio 1909
22	11	Bartolomé Terrades Mir	Palma	1.º Julio 1890	18 Julio 1907
23	12	Rafael Jaums Ribas	Pia de na Tosa	1.º Enero 1883	17 Julio 1911
24	13	Miguel Canals Mir	La Puebla	1.º Enero 1884	10 Marzo 1905
25	14	Pedro Barceló Capó	Palma	30 Junio 1883	1.º Enero 1914
26	15	Gabriel Comas Ribas	Palma	24 Marzo 1886	1.º Septiembre 1913
27	16	Bartolomé Ordinas Villalonga	Consell	31 Agosto 1883	1.º Enero 1914
28	17	Jaime Rosselló Bibiloni	Palma	16 Marzo 1906	23 Diciembre 1912
29	18	Antonio Vidal Fullana	Inca	22 Enero 1884	1.º Enero 1914
30	19	Pedro Tous Nicolau	Lluchmayor	11 Enero 1890	2 Enero 1913
31	20	Sebastián Bagur Quadrado	Moscari	10 Marzo 1884	1.º Enero 1914
32	21	Arnaldo Mir Martorell	Bisaleu	7 Julio 1889	8 Marzo 1913
33	22	Bartolomé Ramonell Llinás	Santa Maria	16 Enero 1885	1.º Enero 1914
34	23	José Moragues Massot	Bintarix	14 Enero 1907	1.º Septiembre 1913
1	1	Clase 4.º D. Wenceslao López Campo	Aleró	6 Julio 1884	
2	2	Antonio Obrador Riera	Santa Eugenia	21 Abril 1886	
3	3	Rufino Carpena Montestinos	Palma	1.º Junio 1886	
4	4	José A. Llodrá Matebut	Pollença	19 Octubre 1886	
5	5	Pedro J. Crespi Pocovi	Montiniri	1.º Abril 1888	
6	6	Sebastián Perelló Arbona	Manacor	1.º Febrero 1889	
7	7	José Vicens Rubí	Soller	14 Febrero 1889	
8	8	Bartolomé Pastor Vidal	La Puebla	22 Febrero 1889	

NÚMERO DE ANTI. EDAD	CLASE	NOMBRES DE LOS MAESTROS	A. N. T. I. G. Ü. E. D. A. D.		
			EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN	
			PUEBLOS EN QUE SIRVEN		
11	1	D. Cristóbal Riudavets Liambias	Ciudadela		
12	2	Pedro F. Llinás Tomás	Porretas		
13	3	Bartolomé Brunet Ballester	Palma		
14	4	José Massot Tortella	Mavraxi		
15	5	Mateo Melis Font	Petra		
16	6	Antonio Ferrer Fanals	Inca		
17	7	Mateo Bauzá Roig	Villafrauca		
18	8	Miguel Vives Meliá	deiva		
19	9	José Seguí Mora	Villa Carlos		
20	10	Francisco Ramis Llinás	Petra		
21	11	Juan Covas Capó	Puerto (Soller)		
22	12	Juan Trinchán Escapa	Manacor		
23	13	Francisco Vidal Antich	Palma		
24	14	Juan Terrasa Payeras	Aicudia		
25	15	Bartolomé Esteve Salvá	Manacor		
26	16	Andrés Riera Perelló	Felanitx		
27	17	Felipe Company Calafat	Santa Maria		
28	18	Manuel Ripoll Fort	Randa		
29	19	Andrés Ferrer Pocovi	Ping		
30	20	Juan Caidés Soler	Maro		
31	21	Mateo Vanrell Camps	Llorito		
32	22	Joaquín Paloma Jordá	Esportias		
33	23	Joaquín Tarín Hoyos	Santa Eulalia		
34	24	Andrés Ferrer Gnarit	Artá		
35	25	Francisco Salas Janer	Lloseta		
36	26	Bartolomé Robreño Torra	Capellá		
37	27	Francisco Beltrán Torrens	Costitx		
38	28	Luis Gimier Darder	Ferrerias		
39	29	Rafael Oclom Pons	Buñola		
40	30	José Rosselló Ordinas	San Juan		
41	31	Ramón Morey Antich	Bisaleu		
42	32	Antonio Alomar Torrens	Felanitx		
43	33	Pedro J. Fornés Perelló	Pollença		
44	34	Jaime Morro Oliver	Caimari		
45	35	Bartolomé Moner Ribas	Soller		
46	36	Agustín Puigserver Jaume	Biniali		
47	37	Pedro A. Ripoll Fort	Biníamar		
48	38	Miguel Homar Pizá	Alaró		
49	39	Antonio Mercadal Cañellas	Palma		
50	40	Mateu Tarter Oliver	Cas Concos		
51	41	Mannel Caballer Ribera	Manacor		
52	42	Juan Grizalt Grimait	Ibiza		
53	43	Pedro J. Horrach Puig	Campes del Puerto		
54	44	Juan Liadó Rosselló	Algaida		
55	45	Francisco Cardona Carreras	San Luis		
56	46	Miguel Martínez Canals	Puigpuñent		
57	47	Antonio Saura Sanz	Fornalutx		
58	48	Francisco Clot Serdá	Aiyor		
59	49	Antonio Adrover Marqués	Salinas		
60	50	Joaquín Domenech Coll	Oatonge		
61	51	Miguel Riera Perelló	Sneu		
62	52	Juan Bta. Mayol Canals	Deyá		
63	53	Bartolomé Mir Alemany	Parreñas		
64	54	Teodoro Juan Ríos	Alqueria Blanca		
65	55	Miguel Mojer Pons	Calviá		
66	56	Juan Salom Alemany	Mercadal		
67	57	José Bertran Planella	Fornells		
68	58	Francisco Huguet Pijuan	San Juan Bautista		
69	59	Joaquín Monisírol Casals	S'Arracó		
70	60	Mariano Pérez Castañiza	San Antonio		
71	61	Jaime Borrás Ferrer	San Cristóbal		
72	62	Juan Ramis Ribot	Aiyor		
73	63	Antonio Vidal Pons	Palma		
74	64	Juan Bover Falcón	Palma		
75	65	Francisco Floi Juan	Palma		
76	66	Damián Company Clar	Palma		
77	67		Palma		

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

Clase 1.ª - Vacantes a cubrir: Ninguna.
Clase 2.ª - Vacantes a cubrir: Tampoco hay ninguna vacante que cubrir.
Clase 3.ª - Vacantes a cubrir: Tres por antigüedad y una por mérito. - Han solicitado la vacante por mérito las Maestras siguientes: D.ª Teresa Agulló Pomar, D.ª Bienvenida Roca Almirall y D.ª María Amorós Ferrer. - Se adjudicaron las tres citadas vacantes por antigüedad a D.ª Antonia Sancho Lliteras, D.ª Antonia M.ª Beltrán Mas y D.ª Antonia Oliver Tous, a quienes corresponden por sus años de servicios y por ocupar en la actualidad los tres primeros lugares ó números de la clase cuarta. - La vacante por mérito se adjudicó a D.ª Bienvenida Roca Almirall por justificar que en el Escalafón provincial de Maestras de Málaga figuraba en la tercera categoría desde el día primero de Enero de 1910, según resulta del correspondiente título expedido por el M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga con fecha primero de Abril de 1911. - Según esto, el Escalafón provincial de Maestras para el bienio de 1918 y 1919 quedará rectificado en la forma siguiente:

NÚMERO DE ANT. CIUDAD	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	ANTIGÜEDAD	
		EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN
Clase 1.ª			
1	D.ª Juana M.ª Salas Sureda	3 Abril 1871	1.º Enero 1916
2	Monserrate Juan Ballester	4 Enero 1881	26 Mayo 1907
3	Juana M.ª Juan Massanot	1.º Mayo 1871	1.º Enero 1916
4	Margarita Carpena Montesinos	19 Junio 1880	29 Enero 1910
Clase 2.ª			
1	D.ª María-Mayans Ferrer	12 Agosto 1873	13 Junio 1911
2	Concepción Degas Puigbó	9 Noviembre 1882	26 Mayo 1901
3	Margarita Marfórell Miralles	1.º Julio 1886	16 Diciembre 1912
4	Catalina Roselló Salas	10 Mayo 1890	16 Octubre 1909
5	Francisca Arigues Morey	22 Noviembre 1876	1.º Enero 1916
6	María E. Ramis Bordoy	8 Febrero 1889	29 Enero 1910
7	Antonia Salom Vidal	6 Abril 1877	1.º Enero 1916
Clase 3.ª			
1	D.ª Juana Catalá Salvá	11 Agosto 1885	25 Agosto 1902
2	Catalina Jaime Obrador	21 Octubre 1878	14 Octubre 1908
3	Margarita Escalas Ripoll	28 Octubre 1883	21 Diciembre 1903
4	Jofonima Gomis Mascaró	28 Junio 1880	3 Enero 1909
5	Francisca Pons Clara	18 Diciembre 1900	10 Marzo 1906
6	Catalina F. Labandera Moragues	1.º Julio 1882	29 Diciembre 1909
7	Francisca Valls Cortés	1.º Junio 1890	16 Octubre 1909
8	Josefa Moreno Gomez	26 Mayo 1886	13 Febrero 1908
9	Catalina Pujol Tous	29 Enero 1884	22 Diciembre 1910
10	Dolores Rubi Mateu	25 Junio 1883	22 Diciembre 1910
11	Paula Cañellas Alba	4 Mayo 1893	17 Febrero 1911
12	María Ramón Bonet	3 Enero 1883	24 Agosto 1911
13	Catalina Coll Tomàs	12 Agosto 1883	1.º Enero 1912
14	Magdalena Alemany Enseñat	20 Febrero 1895	1.º Enero 1916
15	Margarita Sintès Carbó	12 Noviembre 1884	12 Octubre 1912
16	Catalina Mulet Oliver	18 Noviembre 1902	1.º Enero 1916
17	Antonia Sancho Lliteras	23 Agosto 1885	1.º Enero 1918
18	Juana Tous Juan	8 Enero 1908	1.º Enero 1916
19	Antonia M.ª Beltrán Mas	16 Marzo 1888	1.º Enero 1918
20	Margarita Triay Pallicer	1.º Enero 1890	1.º Enero 1916
21	Antonia Oliver Tous	17 Septiembre 1888	1.º Enero 1918
22	Bienvenida Roca Almirall	15 Enero 1890	1.º Enero 1918
Clase 4.ª			
1	D.ª Joaquina Degas Puigbó	4 Octubre 1885	
2	M.ª Magdalena Ramis Bordoy	21 Diciembre 1888	
3	Catalina Ginard Ramis	13 Marzo 1889	
4	María Capó Barceló	2 Enero 1890	
5	Juana A. Obrador Roch	8 Enero 1890	
6	Antonia Vicens Morey	7 Mayo 1890	
7	Francisca Isern Mercé	27 Junio 1891	
8	María Amorós Ferrer	1.º Julio 1891	
9	Antonia A. Mesquida Jaume	5 Septiembre 1891	
10	Paula Alemany Cabrisés	16 Marzo 1892	
11	Francisca Francisco Bosch	7 Abril 1892	
12	Isabel Rivera Riera	6 Julio 1892	
13	Catalina Gari Nicolau	23 Agosto 1892	

ANTIGÜEDAD

NÚMERO DE ANT. CIUDAD	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN
14	D.ª M.ª Soledad Felany Oliver	Palma	23 Septiembre 1892	
15	Catalina Fiol Galabert	Calviá	9 Diciembre 1892	
16	Enrica M.ª Servera Marqués	San Cristóbal	9 Diciembre 1892	
17	Maria Vaquer Salvá	Palma	4 Julio 1894	
18	Margarita Busquets Borrás	Cas Concos	9 Octubre 1894	
19	Juana M.ª Terrasa Alcina	Ariany	12 Octubre 1894	
20	Margarita Ginard Sureda	Palma	18 Diciembre 1894	
21	Teresa Agulló Pomar	Palma	14 Octubre 1895	
22	Francisca Daviu Bibiloni	Valdemosa	4 Mayo 1898	
23	Margarita Coll Bordoy	Establiments	4 Mayo 1898	
24	Juana M.ª Oliver Moragues	Búger	7 Mayo 1898	
25	Catalina Mateu Cánaves	Capdeuá	25 Marzo 1900	
26	Francisca Ripoll Calafat	Palma	16 Noviembre 1902	
27	Antonia Campins Vidal	San Lorenzo	16 Noviembre 1902	
28	Francisca Pujol Tous	San Juan	19 Noviembre 1902	
29	Francisca Salom Alemany	Arracó	22 Noviembre 1902	
30	Maciana Mas Puigserver	Marratxi	29 Noviembre 1902	
31	Constanc a Ribé Bonjorn	Sineu	29 Noviembre 1902	
32	Andrea Juan Verdera	Fornells	1.º Febrero 1904	
33	Cármel Frigula Sarcola	Randa	8 Julio 1904	
34	Amalia Iglesias Escofet	La Puebla	7 Noviembre 1904	
35	Josefa Martorell Morá	Esporlas	12 Abril 1905	
36	Maria del Amparo Serra Salvá	Felanitx	7 Agosto 1905	
37	Catalina Billoch Gaimés	Biniatx	26 Junio 1906	
38	Magdalena Lladó Oliver	Bañalbufar	27 Enero 1908	
39	Magdalena Rullán Solivellas	Liubi	1.º Junio 1908	
40	Margarita Oliver Rullán	Binsalem	4 Agosto 1908	
41	Magdalena Covas Alemany	Santa Maria	6 Agosto 1908	
42	Aurora Armica Ferrer	Closeta	7 Agosto 1908	
43	Catalina Juliá Juliá	Felanitx	8 Marzo 1909	
44	Margarita Anckermann Canet	Santa Eulalia del Rio	11 Marzo 1909	
45	Manuela Forteza Forteza	Buñola	24 Marzo 1909	
46	Juana Belli Llull	Manacor	1.º Abril 1909	
47	Juana M.ª Ferrá Garau	Campes del Puerto	19 Abril 1910	
48	Juana Villalonga Vidal	Villa Carlos	6 Junio 1910	
49	Angueda Cardona Pons	San Luis	10 Junio 1910	
50	Maria T. Belli Llull	Villafranca	10 Junio 1910	
51	Magdalena Llabrés Bennasar	San Antonio Abad	13 Junio 1910	
52	Catalina Sampol Vives	Biniamar	9 Julio 1910	
53	Josefa Pérez Avila	Moscari	1.º Abril 1911	
54	Juana M.ª Vivó Noguera	Petra	26 Abril 1911	
55	Antonia Pons Tomás	Santanyí	10 Febrero 1913	
56	Juana Ferrer Puig	Andraitx	24 Octubre 1913	
57	Magdalena Tur Colomar	Selva	1.º Noviembre 1914	
58	Margarita Coll Muntaner	Clamari	1.º Noviembre 1914	
59	Eleonor Bosch Sansó	Santa Margarita	25 Noviembre 1914	
60	Juana Vidal Pons	Muro	3 Marzo 1915	
61	Cármel Andet Santesmasses	Porrietas	3 Marzo 1915	
62	Margarita Florit Anglada	Ciudadela	27 Mayo 1916	
63	Eulalia Villalonga Vidal	Alayer	27 Mayo 1916	
64	Margarita Balaguer Amengual	Deuá	1.º Junio 1916	
65	Antonia Morá Truyol	Valdemosa	1.º Julio 1916	
66	Apollonia Adrover Vadell	San Juan Bautista	24 Marzo 1918	
67	Maciana M.ª Vidal Pons	Ibiza	24 Marzo 1918	
68	M.ª de la Concepción Ginés Voltá	Villa Carlos	24 Marzo 1918	
69	Matilde Kirchner Catalán	San José	9 Abril 1918	
70	Maria A. Ortigueira Vallés	Maria de la Salud	9 Abril 1918	
71	Antonia Juan Galmés	Gallilea	1.º Junio 1918	
72	Bonita Jover Pons	Puigpuent	1.º Junio 1918	
73	Francisca Ballester Ballester	Salinas	1.º Junio 1918	
74	M.ª de la Piedad Roig Serradell	Ferretias	1.º Junio 1918	
75	Efigenia Taltavull Motta	Mercadal	1.º Junio 1918	
76	M.ª del Milagro López Romero	Estalilencha	26 Octubre 1918	

El Real decreto de 27 de Abril de 1877, al tratar de los Escalafones provinciales, dice en los párrafos 3.º y 4.º de su artículo 6.º lo siguiente: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas (hoy Secciones administrativas de 1.ª enseñanza) en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta podrán acudir enalzada a la Dirección general de Instrucción pública.» Palma 24 Diciembre 1918. - El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover. - Inspección provincial de 1.ª enseñanza. - Examinado y conforme: El Inspector Jefe, Manuel Rueda. - Aprobado: El Gobernador interino, Luis Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 13 Enero de 1919.—El Alcalde, Pedro J. Cañellas.

Núm. 243

ALCALDIA DE BUÑOLA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919 1920, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Buñola á 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 245

ALCALDIA DE ESPORLAS

No habiendo hechas efectivas sus respectivas cuotas contributivas correspondientes al año 1916 y sus atrasos (1915) por el concepto del reparto sobre utilidades sustitutivo de Consumos los contribuyentes no residentes en este pueblo que constan en las relaciones que están de manifiesto en la oficina Recaudadora de este Ayuntamiento, se previene á dichos contribuyentes que si en el término de quinto día no han satisfecho sus cuotas respectivas, se dictará, transcurrido dicho plazo, providencia de apremio de primer grado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la vigente Instrucción de procedimientos, y en su consecuencia podrán satisfacer la cuota y recargos durante los tres días primeros á la publicación de este edicto en el B. O. en dicha oficina Recaudadora calle de Palma número 5.

Esporlas 30 Enero de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.

Núm. 228

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á Juan y Jaime Morro Socias que en las diligencias sobre pago de costas, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Territorial de Palma, dimanante del rollo de Sala de los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Gabriel Amer Munar, Jaime Reines Bastre y José Colom Palou y después su heredera Apolonia Colom Sampol contra los nombrados Juan y Jaime Morro Socias y además María Morro Socias y los herederos ignorados de Antonia Morro Socias, sobre tercería de dominio; con fecha veinte y uno del actual, les fueron embargadas las fincas siguientes:

1.º Una cuarta parte indivisa de una casa y corral señalada con el número cinco en la calle Nueva de la villa de Campanet, cuya medida superficial no se expresa y linda por la derecha entrando con Casa de Miguel Reinés, por la izquierda con la de Bartolomé Crespi y por el fondo con tierra de Pedro Mascaró, esta finca pertenece á Juan Morro Socias en cuyo nombre obra inserta en el Registro de la propiedad.

2.º Una casa y corral sita en esta ciudad de Inca y calle de las Monjas número 18, compuesta de dos vertientes, piso bajo con un cuarto dormitorio y alto con un desvan vulgo sala, mide todo su suelo incluso el corral siete destres ó sean una área, veinte y cuatro centiáreas, treinta decímetros y cuaren-

ta y cinco centímetros cuadrados y linda por la derecha con casa y corral de Juan Santandreu, por la izquierda con la de Ana Corró, consorte de Jaime Prats y por la espalda con calle de Levante; figura inscrita en el Registro á nombre de Jaime Morro Socias.

Por el presente se les requiere además á los nombrados Juan y Jaime Morro Socias, para que en el término de seis días presenten en la Escribanía los títulos de propiedad de las expresadas fincas embargadas y descritas anteriormente.

Dado en Inca á veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 234

En autos juicio ejecutivo, sobre reclamación del importe de un pagaré, seguido en este Juzgado y Secretaría del infrascrito por el procurador Don Antonio Rotger a nombre de María Bonafé Bestard, en nombre propio y como legítima representante de sus hijos menores Miguel, Catalina y María Villalonga Bonafé contra Antonio Bestard Palou; y por providencia del veinte y dos de los corrientes, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, como bienes propios del ejecutante, los siguientes:

1.º La mitad indivisa de la pieza de tierra denominada Can Pared ó Can Calu, de cabida de dos cuarteradas tres cuarterones, ochenta y siete destres, ó sean docientas diez áreas, setenta y cinco centiáreas, sita en el término municipal de Binisalem, lindante con tierra viña de Margarita Pol Llabrés, por Norte, con la de Juan Pons y otros, por Sur, con la de Bartolomé Oliver, por Este y con las de Juan Rosselló y Miguel Llabrés, por Oeste. La mitad indivisa de esta finca queda justipreciada en dos mil ciento noventa y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

2.º La mitad indivisa de otra pieza de tierra denominada El Alzinar, de cabida de una cuarterada y veinte destres, setenta y cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas; lindante por Norte con tierra de Jaime Pons Borrás, por Sur con la de D. Melchor Quintana Bestard, por Este con la de herederos de D. Antonio Pons Roca y por Oeste con la de herederos de Antonio Serra Cíer. Queda justipreciada la mitad indivisa de esta finca en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

3.º La mitad indivisa de otra pieza de tierra denominada Can Gradolí ó Can Cocheri, lo mismo que la anterior en el término de Binisalem, de unos dos cuarterones de cabida, (treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas), lindante por Norte con tierra de Juan Lladó, por Sur con la de herederos de Don Gabriel José Roselló, por Este con la porción restante y por Oeste con tierra de Juan Salom. La mitad indivisa de esta finca está justipreciada en mil treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos.

4.º Y otra mitad indivisa de una pieza de tierra llamada Cas Concos y Cas Balacos, sita en el término de Alaró, de una cuarterada de extensión (setenta y una áreas, tres centiáreas), lindante por Norte con camino de Muro, por Sur con otra de María-Ana Verd, por Este también con tierra de María-Ana Verd y por Oeste con la porción restante de Bartolomé Villalonga. La mitad indivisa de esta finca queda justipreciada en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Para el remate de estos bienes queda señalado el día veinte y ocho de Febrero próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado; las condiciones bajo las cuales se verifica la subasta, son las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, á los que se previene que deberán conformarse con ellos y

que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, dado á dichos inmuebles.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor en que han sido tasados los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

5.º Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Inca á veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 247

D. Sebastián Perelló Trias, Juez municipal, Letrado de la ciudad de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: que por ante Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil á nombre de D. Pedro Galmés y Lull obrando en concepto de Director de la Sociedad de beneficencia á ahorros y Monte Pío de Manacor contra don Francisco de Paula Cervera Vicens, sus herederos ó causa-habientes sobre pago de intereses de un préstamo hipotecario, en virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente «Providencia:—Manacor á treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Por presentadas las precedentes papelitas, convóquese y cítese en legal forma para la celebración del juicio verbal que se interesa á los señores adjuntos en turno y á las partes á cuyo fin se señala el día siete de Febrero próximo venidero á las diez y para la citación del demandado don Francisco de Paula Cervera Vicens, sus herederos ó causa-habientes de ignorado paradero cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha ciudad, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extrados de este Juzgado, con prevención que de no comparecer se le seguirá el juicio en su rebeldía.—Lo manda y firma el Sr. D. Sebastián Perelló Trias, Juez municipal, letrado doy fé.—S. Perelló Trias.—Lorenzo Bosch.

En su virtud y á fin de que la citación acordada tenga efecto expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor á treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.—S. Perelló Trias.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 255

D. Bartolomé Mir Galafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circuitos de recreo, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1919 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1.º al 25 del entrante mes de Febrero verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

Partido de Palma

Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 3 al 9.—Bañalbufar días 7 y 8.—Buñola

días 8 y 9.—Calviá días 1 y 2.—Deyá días 4 y 5.—Esporlas días 11 y 12.—Estallent días 15 y 16.—Estallent días 9 y 10.—Fornalutx días 6 y 7.—Lluchmayor del 7 al 12.—Marratx del 17 al 20.—Puigpuñent días 15 y 16.—Santa Eugenia días 13 y 14.—Santa María del 3 al 5.—Soller del 8 al 12.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 3 al 6.—Aldudia del 3 al 6.—Binisalem del 20 al 23.—Buger del 10 y 11.—Campanet del 12 al 14.—Cortix días 7 y 8.—Escorca el 16.—Inca del 13 al 20.—Lloseta días 1 y 2.—Lluch del 9 al 12.—María del 10 al 12.—Muro del 8 al 10.—Pollensa del 8 al 11.—La Puebla del 13 al 16.—Sansellas del 16 al 19.—Santa Margarita del 5 al 8.—Selva del 18 al 22.—Sineu del 2 al 5.

Partido de Manacor

Artá del 2 al 5.—Campos del 1 al 4.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 5 al 10.—Manacor del 18 al 25.—Munturi días 22 y 23.—Petra del 3 al 5.—Porreras del 9 al 12.—San Juan del 6 al 8.—Santany del 15 al 18.—San Lorenzo días 10 y 11.—Son Servera días 12 y 13.—Villafranca días 1 y 2.

Partido de Menorca

Alayor del 14 al 17.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferrerías días 2 y 3.—Mahón del 19 al 23.—Mercadal del 21 al 23.—San Luis días 12 y 13.—Villacari del 1 y 2.

Partido de Ibiza

Formentera del 1 al 3.—Ibiza del 1 al 18.—San Antonio Abad del 4 al 7.—San José del 8 al 11.—San Juan Bautista del 16 al 19.—Santa Eulalia del 1 al 15.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 29 de Enero de 1919.—Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 268

ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE MANACOR

Acordado por la Junta General Ordinaria del 28 actual, el pago del quinto dividendo activo correspondiente al pasado ejercicio, de pesetas 12'00 por cada una de las acciones de la serie A, 60'00 por cada una de la serie B, equivalentes al 12 por 100 del valor nominal de ellas, se pone en conocimiento de los accionistas que, desde el día seis de Febrero próximo, podrán percibir en las oficinas de esta Sociedad, y en las de su Corresponsal en Palma D. Pedro Bailester (Plaza de Cort, 4) todos los días laborables y horas de oficina, previa presentación del cupón número 5 correspondientes facturas.

Manacor 29 de Enero de 1919.—Pe A. del C. D. A.—El Vocal Secretario terino, Lorenzo Riera.

Núm. 266

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 11 del corriente y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sociedad de 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Diciembre 1917 y Enero de 1918.

Hasta el día diez á las siete de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 1.º de Febrero de 1919.—El Vocal de turno, Antonio Deyá, Presidente.

PALMA.—ESQUEMA TIPOGRÁFICO